



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

**ADENDA DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2022, POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO DE FECHA 19 DE MAYO DE 2022 POR EL QUE SE CONVOCAN BECAS DE MOVILIDAD DE PERSONAL PARA DOCENCIA, FORMACIÓN Y PARA VISITAS PREPARATORIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+.**

Habiéndose considerado la casuística y la complejidad de las movilidades Erasmus+ LA107, este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas ha dispuesto modificar el Acuerdo de 19 de mayo de 2022 en los siguientes términos:

I.- Se añade un párrafo segundo al apartado 3.1 de la convocatoria, en los siguientes términos:

Si la solicitud fuera para realizar movilidades de KA107, el plazo será de 22 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en la página web. Así mismo, en caso de incidencia, se podrá presentar por Registro General o registro electrónico.

II.- Se añade un párrafo segundo al apartado 3.8 de la convocatoria en los siguientes términos:

En el caso de que la movilidad sea de Erasmus+ KA107, los/as proponentes de países podrán presentar una solicitud por cada uno de los países de los que son responsables.

III.- Se modifica el enunciado del párrafo 3º del apartado 3.9 de la convocatoria que queda redactado en los siguientes términos:

Quienes teniendo al menos una plaza adjudicada en esta convocatoria deseen realizar alguna movilidad adicional en el marco de la misma, deberán presentar la correspondiente instancia a través de Registro General o registro electrónico.

Málaga, 2 de junio de 2022

EL RECTOR

PDF: La Vicerrectora de Movilidad y Cooperación Internacional

Susana Cabrera Yeto



EFQM AENOR



**Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-9cab-ef18-dc3c-0695-e219-6738-1e81-e87e**

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIA SUSANA CABRERA YETO | FECHA : 02/06/2022 08:17 | NOTAS : F